



Ayuntamiento de
Las Navas de la Concepción

Informa

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL.

BA-2019

DON ANDRÉS BARRERA INVERNÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA),

HACE SABER:

Mañana 2 de junio de 2010, se inicia el Programa para la prevención de la exclusión social.

OBJETO:

El objeto del presente Programa es mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables.

REQUISITOS:

1. Estar empadronadas en el municipio a 1 de enero de 2020.
2. Acreditar la situación de desempleo.
3. Pertener a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), en el momento de valoración de la necesidad de la ayuda:
 - Familias de 1 solo miembro hasta 1,5 veces IPREM.
 - Familias de 2 miembros hasta 1,75 veces IPREM.
 - Familias de 3 ó 4 miembros hasta 2 veces IPREM.
 - Familias de 5 ó más miembros hasta 2,5 veces IPREM.

BENEFICIARIOS:

1. Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
2. Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
3. Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
4. Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.

Tendrán prioridad aquellas personas que no hayan sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores.

Bando Informativo Municipal


Código Seguro De Verificación:	vmP2frbZAokPhego0kd2WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	01/06/2020 14:16:18	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vmP2frbZAokPhego0kd2WQ==			

El plazo de recogida y entrega de solicitudes será del **02/06/2020 al 16/06/2020** ambos inclusive, en horario de 8:00-15:00 horas, en el Registro del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Solicitud firmada y cumplimentada.
- Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del Libro de Familia Completo.
- Certificado de Empadronamiento Colectivo e Histórico.
- Certificado de periodo de inscripción como demandante de empleo del día que presenta la solicitud. (**02/06/2020 al 16/06/2020**)
- Vida Laboral de de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado del SEPE de todos los miembros de la unidad familiar de no estar percibiendo prestación o subsidio en los últimos doce meses, o en su defecto, concepto y cuantía. (**01/06/2019 al 31/05/2020**)
- Certificado de la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar de no figurar como titular de pensiones, o en su defecto, concepto y cuantía.
- Declaración jurada de los ingresos percibidos por toda la unidad familiar, en los últimos doce meses. (**01/06/2019 al 31/05/2020**).
- Otros.

Para mayor información, puede dirigirse al Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

En Las Navas de la Concepción a 1 de junio de 2020.

Código Seguro De Verificación:	vmP2frbZAokPhego0kd2WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	01/06/2020 14:16:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vmP2frbZAokPhego0kd2WQ==			